



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 85 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Oficio N^o 110-2025-GR.CAJ-DRAC/OPPA de fecha 19 de febrero de 2025 con MAD:10686932, el Informe N^o 08-2025-GR.CAJ/DRFAC/OPP-CCSC de fecha 07 de febrero de 2025 con MAD: 10640946; el Informe Legal N^o 09-2025-GR.CAJ-DRAC/OAJ de fecha 14 de febrero de 2025, con MAD: 10683242 y la propuesta de Directiva N^o 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.^o 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.^o 27867, prescribe que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política establece que “los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.

Que, mediante Oficio N^o 85-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP de fecha 11 de febrero de 2025, el Director de Planificación y Presupuesto solicita al Director de la Oficina de Asesaría Jurídica opinión legal sobre la propuesta de Directiva para la evaluación Ex Post de los Productos Productivos de Inversión Pública, para tal efecto adjunta el Informe N^o 08-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP-CCSC.

Que, a través del Informe N^o 08-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP-CCSC, de fecha 07 de febrero de 2025 con registro MAD: 10640946, el Mg.Ing. Carlos César Saucedo Calderón - Ingeniero en Ciencias Agrarias IV de la Oficina de Planificación Presupuesto de la Entidad, “**CONCLUYE**:

- Considerando la propuesta de la Directiva para la Evaluación Ex Post de los proyectos productivos presentada por la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, se han realizado las mejoras correspondientes.
- Después de la revisión de los antecedentes se ha consolidado la Directiva para la Evaluación Ex Post de ‘Proyecto Productivos de Inversión Pública’ que ha sido implementado por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.
- La Elaboración de la presente directiva está en relación a la Resolución Directoral N^o 0003-2021-EF/63.01, que aprueba los “Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones”, así como los “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo (2021)”, en concordancia con las competencias, de la Dirección Regional de Agricultura y la tipología de proyectos productivos que ejecutan, en relación con las cadenas productivas.
- Se sugiere que Asesoría Jurídica emita opinión en cuanto a la presente propuesta de directiva para su evaluación ex post de los proyectos productivos desde sus competencias a fin de continuar con el trámite”.

Que, mediante Oficio N^o 1964-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 19 de diciembre de 2024 con registro MAD: 10415071, el Director del Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, remite al Director de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Directiva para evaluación Ex Post de proyectos Productivos; posteriormente, con Oficio N^o 135-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 05/02/25 con registro MAD: 10614411 remite el Informe sobre evaluación de propuesta de Directiva para Evolución Ex Post de Invenciones al Director de Planificación y Presupuesto de la Entidad.

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Idrugo Portal Luis Alberto, a través del Informe Legal N^o 09-2025-GR.CAJ-DRAC/OAJ de fecha 14 de febrero de 2025 con registro MAD: 10683242, emite las siguientes “**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**”:

- 3.1. Que, de acuerdo a la documentación que se tiene a la vista y el análisis normativo sobre la materia, el suscrito es de OPINIÓN que la propuesta de la DIRECTIVA N^o -2025-GR.CAJ/DRA/DDAGR –**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 85 -2025-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de marzo del 2025.

DIRECTIVA PARA EVALUACIÓN EX POST DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, cumple con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 1 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA; así como está acorde con los “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2021-EF/63.01;

- 3.2. Que, de encontrarlo conforme la presente Opinión Legal, corresponde a su despacho tramitar la presente propuesta ante el Titular de la Entidad, con la finalidad que autorice se proyecte la correspondiente resolución de aprobación”.**

Que, la propuesta de la DIRECTIVA N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”, ha sido elaborado por la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, revisados por la Oficina de Planificación y presupuesto, según al expediente que da origen a la presente resolución, cumpliendo de esta manera con las disposiciones de los Puntos 6.1 y 6.2 de la DIRECTIVA N° 1 -2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA; asimismo, la estructura de la propuesta de directiva está acorde a las disposiciones del numeral 5.3 de la citada directiva.

Que, la propuesta de la DIRECTIVA N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”, está acorde a los “Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones” y “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2021-EF/63.01; en consecuencia, corresponde al Titular de la Entidad aprobar la presente Directiva.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Resolución Directoral N° 003-2021-EF/63.01. Con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación y Presupuesto; y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP “Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER se NOTIFIQUE la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego; a la Oficina de Administración y demás órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para su cumplimiento; del mismo modo, publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio A.
My. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECTIVA N° 001 -2025-GR.CAJ- DRA/OPP

"Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca"

I. Objetivo

1.1. Objetivo General

Establecer un marco metodológico integral para la evaluación ex post de los proyectos productivos ejecutados, con el fin de medir su impacto, sostenibilidad y contribución al desarrollo regional, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de metas y objetivos definidos en los documentos técnicos de los proyectos.
- Analizar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos asignados.
- Evaluar el impacto socioeconómico en las comunidades beneficiadas, considerando efectos directos e indirectos.
- Identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y barreras enfrentadas durante la ejecución de los proyectos.
- Proponer recomendaciones para optimizar el diseño, implementación y monitoreo de futuras iniciativas.

II. Finalidad

Garantizar la realización de evaluaciones ex post objetivas, metodológicas y sistemáticas que permitan optimizar la gestión de los proyectos productivos de la Dirección Regional de Agricultura (DRA). Esto contribuirá a un uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones del sector agrario.

III. Alcance

La directiva abarcará la evaluación ex post de todos los proyectos productivos de inversión pública ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. Su alcance incluirá:

1. **Proyectos ejecutados:** Todos los proyectos productivos que hayan terminado su ejecución física, independientemente de su magnitud, duración o naturaleza. Para el caso de las IOARR¹ solo aplica la Evaluación Ex Post de Corto Plazo².

¹ Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

² Las IOARR son intervenciones puntuales y contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, al incrementar esta capacidad. En tal sentido, las IOARR son intervenciones no sujetas de la evaluación de seguimiento, mediano y de largo plazo ex post



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. **Cobertura:** Abarca todas las etapas del ciclo de inversión, desde su ejecución hasta su sostenibilidad en el tiempo, y se enfoca en medir los resultados finales e impactos.
3. **Participación:** Incluye a las oficinas responsables de la planificación, ejecución y monitoreo, así como a los beneficiarios directos, autoridades locales y otros actores clave.

En el alcance de la directiva también se consideran los **órganos de línea y de apoyo** de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca. Estos órganos, como las unidades técnicas, operativas y administrativas que participan en la planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los proyectos productivos, tendrán un papel fundamental en el proceso de evaluación ex post.

El alcance incluirá lo siguiente respecto a los órganos de línea:

1. **Responsabilidad en la Ejecución de Proyectos:** Los órganos de línea y de apoyo deben proporcionar la información relevante sobre la ejecución de los proyectos, tales como informes de avance, presupuestos, recursos utilizados, y cualquier dato pertinente que permita medir el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos.
2. **Colaboración en la Evaluación:** Se espera que estos órganos participen activamente en las fases de evaluación, proporcionando datos y evaluaciones internas que contribuyan a la comprensión del impacto y la efectividad de los proyectos.
3. **Implementación de Recomendaciones:** Los órganos de línea serán responsables de implementar las recomendaciones y ajustes derivados de la evaluación ex post, asegurando la mejora continua en los procesos de planificación y ejecución de proyectos futuros.
4. **Coordinación y Gestión de Recursos:** Los órganos de línea deben asegurar que los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la evaluación estén disponibles, y coordinar con otros actores involucrados en la evaluación.

IV. Base Legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley N° 27867- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
5. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información
6. Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
7. Ley 27293- Ley del sistema nacional de inversión pública
8. Ley 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado
9. Decreto Legislativo 12521- Decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones
10. Directiva N° 001-2017-EF/63.01- Directiva para la programación multianual en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones
11. Directiva N° 002-2017-EF/63.02 - Directiva para la formulación y evaluación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
13. Decreto Legislativo N° 1224- Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
14. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM - Decreto Supremo que Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
15. Resolución Directoral N° 0003- 2021-EF/63.01. Aprueban los "Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones" y "Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo (2021)
16. Instructivo: Registro en el módulo de evaluación ex post de corto plazo
17. Ordenanza Regional N° D000001-2021-GRC-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca.
18. Decreto Regional N° D1- 2024-GR.CAJ-DRAJ, que aprueba la propuesta de manual de operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Agricultura.
19. Resolución Gerencial General Regional N° 24-20217- GR.CAJ/GGR, aprueba la directiva N° 01-2017-GR.CAJ.GRPPAT/SGDI, Norma para la Formulación, Actualización y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional de Cajamarca.
20. Directiva N°005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, Normas para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cajamarca.
21. Directiva N° 5-2019- GRPPAT/SGDI, normas para el proceso de liquidación técnica — financiera de proyectos de inversión productivos ejecutados por el Gobierno Regional Cajamarca.
22. Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado.
23. Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG con su Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, Ejecución de obras públicas por administración directa.

V. Disposiciones Generales

1. **Definición:** La evaluación ex post es un proceso sistemático, objetivo e independiente que analiza el desempeño, los resultados y los impactos de un proyecto, comparando los objetivos planteados con los recursos empleados. Este proceso se enfoca en medir la efectividad, eficiencia y sostenibilidad, generando información clave para la toma de decisiones.
2. **Principios Rectores:**
 - **Transparencia:** Promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la población en la gestión pública.
 - **Eficiencia:** Evaluar cómo se han utilizado los recursos para alcanzar los resultados.
 - **Sostenibilidad:** Garantizar que los beneficios del proyecto perduren a largo plazo sin depender de nuevos recursos significativos.
 - **Participación:** Involucrar a todos los actores clave para asegurar una evaluación integral y participativa.
 - **Enfoque de Mejora Continua:** Utilizar los resultados para perfeccionar futuros proyectos, y el aporte en la gestión del conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. Disposiciones Específicas

1. Metodología:

- **Recolección de Información:**
 - Revisar documentos técnicos y financieros (fichas técnicas, estudios de preinversión, informes de avance de ejecución, informe final de ejecución, etc.).
 - Realizar entrevistas y encuestas a beneficiarios, técnicos y otros actores clave.
 - Aplicar indicadores específicos para medir desempeño, impacto y sostenibilidad.
- **Indicadores Clave:**
 - **Cumplimiento de metas:** Grado de logro de objetivos y metas planteados.
 - **Eficiencia:** Relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
 - **Impacto:** Cambios sociales, económicos y ambientales atribuibles al proyecto.
 - **Sostenibilidad:** Capacidad de los beneficiarios de los proyectos para mantenerse sin apoyo adicional significativo.

2. Fases de Evaluación:

- **Planeación:**
 - Identificar y priorizar los proyectos a evaluar en función de su relevancia y complejidad.
 - Diseñar un plan de evaluación detallado que incluya cronogramas, indicadores clave y recursos necesarios.
- **Recolección y Análisis de Datos:**
 - Implementar herramientas estandarizadas, como el Formato N° 10, para garantizar uniformidad en el registro de información.
 - Comparar las metas iniciales con los resultados alcanzados, analizando desviaciones y sus causas.
 - Evaluar factores que impactaron en el cumplimiento de plazos, costos y objetivos del proyecto.
- **Informe Final:**
 - Desarrollar un informe estructurado que incluya: resumen ejecutivo, objetivos evaluados, metodología, resultados obtenidos, análisis de impacto, y recomendaciones.
 - Socializar los resultados con las partes interesadas para retroalimentación y validación.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. Roles y Responsabilidades:

- Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP):
 - Diseñar y liderar la estrategia de evaluación ex post, asegurando la implementación de los lineamientos.
 - Consolidar los resultados de las evaluaciones y remitirlos a las instancias correspondientes.
- Los órganos de línea y apoyo
 - Brindar información detallada, precisa y confiable sobre el avance y la ejecución de los proyectos.
 - Participar activamente en la identificación de áreas de mejora.
- Beneficiarios y Actores Clave:
 - Colaborar en actividades de recolección de datos y validación de resultados.
 - Proveer retroalimentación sobre el impacto y sostenibilidad de los proyectos.

VII. Disposiciones Complementarias

1. Capacitación y Fortalecimiento:

- Diseñar e implementar actividades de formación dirigidos al personal técnico de la DRAC en metodologías de evaluación ex post.
- Realizar talleres periódicos con actores clave de las zonas de intervención para promover el entendimiento y aplicación de los resultados.

2. Actualización de la Directiva:

- Establecer un mecanismo de revisión y actualización periódica de los contenidos de la directiva, considerando cambios normativos y lecciones aprendidas.
- Incorporar indicadores y herramientas para fortalecer futuros procesos de evaluación.

3. Difusión y Transparencia:

- Publicar los resultados de las evaluaciones en plataformas accesibles al público, promoviendo la transparencia en la gestión pública.
- Implementar mecanismos de comunicación que permitan compartir las lecciones aprendidas con beneficiarios y actores clave en las zonas de intervención.

4. Uso de Resultados:

- Incorporar las recomendaciones derivadas de las evaluaciones ex post en la planificación y formulación de nuevos proyectos.
- Priorizar proyectos que promuevan alto impacto y sostenibilidad, basados en evidencias recopiladas durante las evaluaciones.



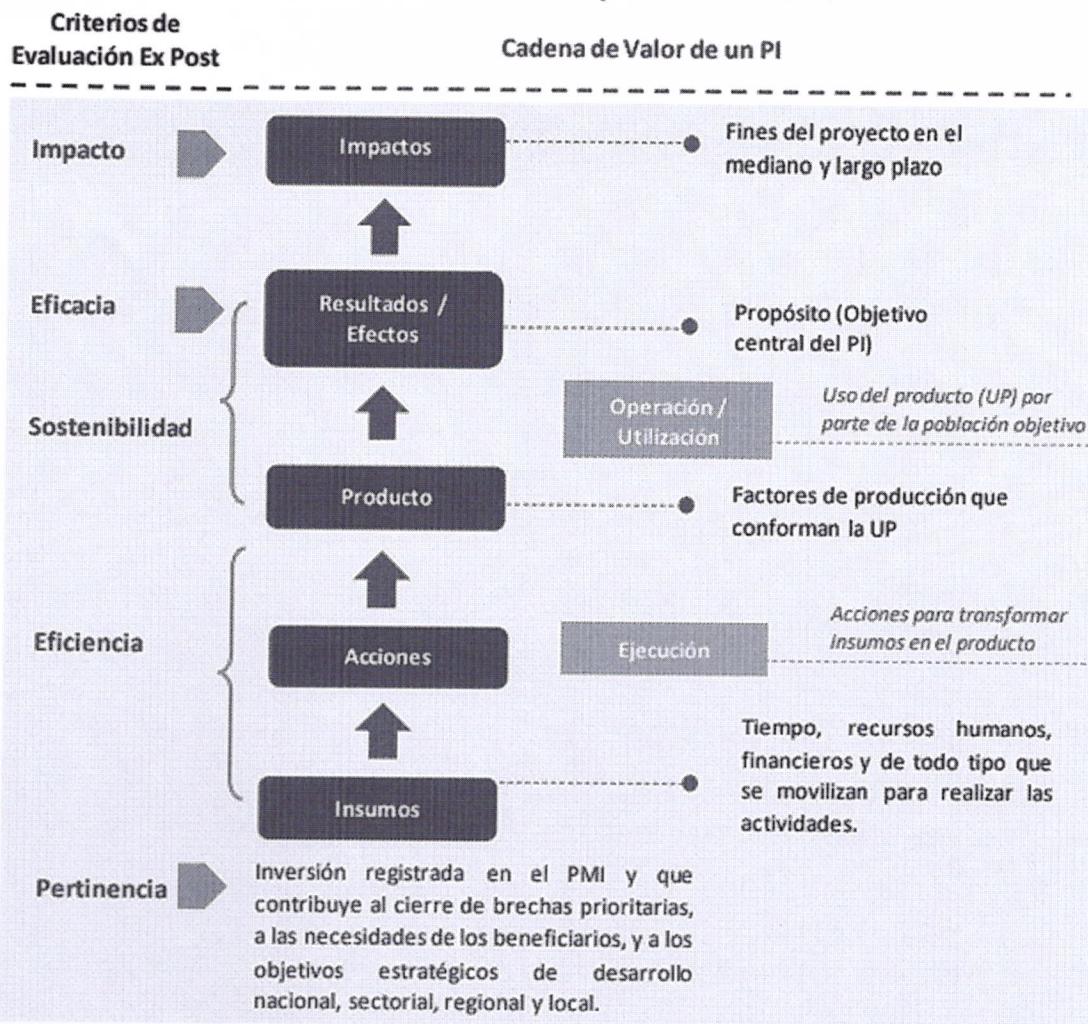
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. Anexos

Gráfico 1.1 Criterios de Evaluación Ex Post y Cadena de Valor de un PI



Fuente: Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo, Invierte.pe (2021)

Momentos de la Evaluación Ex Post

Tipo de inversión según documento técnico elaborado	Momentos de la Evaluación Ex Post			
	Corto Plazo	Seguimiento Ex Post	Mediano Plazo	Largo Plazo
IOARR	✓			
PI con ficha técnica simplificada	✓			
PI con ficha técnica estándar	✓	✓	✓	
PI con ficha técnica para proyectos de baja y mediana complejidad	✓	✓	✓	
PI con estudio de preinversión a nivel de Perfil	✓	✓	✓	✓

Fuente: Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo, Invierte.pe (2021)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. Primera versión

Aplica a una cartera de inversiones, es decir, PI e IOARR seleccionadas de acuerdo a los criterios establecidos en las disposiciones específicas para la realización de la "Evaluación Ex Post de Corto Plazo" del presente documento.

1.1. Fuente de información para la Primera versión

La OPP responsable de la inversión, en la primera versión, deberá recopilar principalmente la información registrada en el Banco de Inversiones en las fases de Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento³

- Formato N° 5-A: Registro de idea de proyecto o programa de inversión.
- Formato N° 5-B: Registro agregado de ideas de IOARR.
- Formato N° 7-A: Registro de PI.
- Formato N° 7-C: Registro de IOARR.
- Formato N° 8-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.
- Formato N° 8-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR.
- Formato N° 9: Registro de cierre de inversión.
- Formato N° 12-A: Seguimiento del Cierre de Brechas
- Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones.
- Estudio de preinversión o Ficha Técnica (Simplificada, Estándar o de Baja y Mediana Complejidad), según corresponda

1.2. Formatos Estándar:

- Se tendrá en cuenta las indicaciones para la aplicación del Formato N° 10 del LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN EX POST DE CORTO PLAZO del invierte.pe (2021)

1.2.1. Indicadores Clave:

Análisis del Formato N° 10: "Registro para la Evaluación Ex Post de Inversiones"

La información registrada en el Banco de Inversiones permitirá calcular automáticamente los resultados e indicadores de variación y eficiencia en el Formato N° 10: Registro para la Evaluación Ex Post de Inversiones. La OPP⁴ responsable deberá revisar y analizar dicha información, y en caso de detectar inconsistencias evidentes (como datos faltantes), solicitar a la UF⁵ u Órganos de línea y de apoyo correspondiente, que complete o corrija los registros y realice las incorporaciones necesarias en el formato mencionado.

Las modificaciones en el Formato N° 10 solo procederán si están debidamente respaldadas por el documento fuente original⁶.

Una vez revisada la información, la OPP interpretará los resultados comparando las metas físicas, costos y plazos previstos con los reales, utilizando el Formato N° 10, conforme a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y

³ Se deberá precisar en la casilla de notas, el nombre del documento fuente, la página correspondiente y el autor de la modificación.

⁴ Oficina de Planificación y Presupuesto

⁵ Unidad formuladora

⁶ Se deberá precisar en la casilla de notas, el nombre del documento fuente, la página correspondiente y el autor de la modificación.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Gestión de Inversiones. Con base en esta comparación, se deberán determinar los indicadores correspondientes.

a) Indicadores de metas físicas

Nombre del indicador	Fórmulas	Leyenda
Tasa de variación de metas físicas	(B/A)-1 *100 ((C/A)-1) *100 ((C/B)-1) *100	A: Metas físicas de la inversión viable o aprobada. B: Metas físicas del expediente técnico/ documento equivalente de la inversión. C: Metas físicas ejecutadas de la inversión

b) Indicadores de costos de inversión

Nombre del indicador	Fórmulas	Leyenda
Tasa de variación de costos de inversión	(B/A)-1 *100 ((C/A)-1) *100 ((C/B)-1) *100	A: Costo de la inversión viable o aprobada. B: Costo del expediente técnico/ documento equivalente de la inversión. C: Costo ejecutado de la inversión

c) Indicadores de plazos

Nombre del indicador	Fórmulas	Leyenda
Tasa de variación de plazos	(B/A)-1 *100 ((C/A)-1) *100 ((C/B)-1) *100	A: Plazo programado de la inversión viable o aprobada. B: Plazo programado del expediente técnico/ documento equivalente de la inversión. C: Plazo real según inversión ejecutada

d) Indicadores de desempeño

Las siguientes ratios podrán ser incorporados como parte del análisis en el Informe de Evaluación:

- ✓ Ratios de costos/meta física
 - Costo según el expediente técnico o documento equivalente / Meta física según el expediente técnico o documento equivalente.
 - Costo según la viabilidad / metafísica según la viabilidad.
 - Costo ejecutado⁷ / Meta física ejecutada.
- ✓ Ratios de costos/cierre de brechas
 - Costos según el expediente técnico o documento equivalente / Contribución al cierre de brecha según el expediente técnico o documento equivalente.
 - Costos según la viabilidad /Contribución al cierre de brecha según la viabilidad.

⁷ dem.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Costo ejecutado⁸ /Contribución al cierre de brecha ejecutado⁹.

2. Segunda versión

La segunda versión aplica sólo a las inversiones seleccionadas de la primera versión, de acuerdo a los criterios establecidos los "Procedimientos de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo" del presente documento.

2.1. Fuente de información para la Segunda versión

Los principales documentos¹⁰ y registros que pueden ser recolectados, según corresponda, de acuerdo a las características de cada inversión son:

- Expediente(s) Técnico(s) y/o documento(s) equivalente(s) aprobado(s), especificaciones técnicas o similares, incluyendo términos de referencia con los que se contrataron y contratos.
- Informes o reportes de seguimiento de la inversión, cuaderno de obra digital, entre otros, según corresponda¹¹.
- Informe de liquidación física y financiera¹².
- Informe final de consultoría para la supervisión.
- Acta de entrega y recepción del proyecto.
- Conformidad del inicio de operaciones.
- Convenio de transferencia.
- Entrevistas con personas y agentes relevantes (responsables de los órganos de línea y de apoyo, el director de la inversión, el equipo de supervisión de la inversión, contratista a cargo de la ejecución de la inversión, órgano responsable de los estudios y obras, órgano responsable de la operación del servicio, según corresponda, entre otros).
- Reuniones con los beneficiarios que participaron en la ejecución u operación y mantenimiento (de corresponder).
- Registros de operación y mantenimiento de control de los órganos de línea y de apoyo de la entidad (de ser el caso).
- Encuestas y otras investigaciones de campo (que se hayan realizado previamente en la fase de Formulación y Evaluación o durante la Ejecución del PI).
- Otros (Considerar otros que puedan ser específicos del sector).

2.2. Sistematización y análisis de la información

Después de revisar los documentos recogidos y consultar con los involucrados directos, se desarrolla una descripción secuencial de cada uno de los eventos más importantes ocurridos durante las fases de programación, formulación y evaluación y ejecución del PI. Asimismo, a partir de la información registrada en el Formato N° 10: Registro para la Evaluación Ex Post de Inversiones, del PI que contiene la comparación de las metas físicas, costos y plazos de ejecución previstos y ejecutados; se identifican los factores que hayan contribuido o limitado la ejecución del PI y que merecen analizarse con mayor profundidad.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Documentos adicionales a los recolectados en la primera versión de la Evaluación Ex Post de Corto Plazo

¹¹ La información puede obtenerse también del Registro del Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones

¹² La información puede obtenerse también del Registro del Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.3. Preparación del informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo

La OPP responsable de la inversión deberá preparar el informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo (EECP) para cada una de las inversiones en el marco de su competencia. Asimismo, consolida los resultados en un Informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo. Dichos informes se realizan de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N° 12: Contenidos Mínimos para la Evaluación Ex Post de Inversiones. A continuación, se muestra la estructura de contenido del informe de EECP para cada tipo de inversión:

Estructura de contenido del Informe de EECP para las inversiones

Contenido/Tipo de inversión	PI	IOARR
A. Resumen ejecutivo	✓	
B. Resumen de la inversión	✓	✓
C. Metodología utilizada	✓	
D. Proceso de ejecución	✓	✓
E. Evaluación de eficiencia	✓	✓
F. Actualización del análisis de sostenibilidad	✓	
G. Lecciones aprendidas y recomendaciones	✓	✓
H. Referencia de la información y anexos	✓	✓

Fuente: Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo, Invierte.pe (2021)

2. Cronograma Modelo:

2.1. Se presenta un modelo detallado de cronograma para la ejecución de evaluaciones ex post.

Tabla 1. Cronograma de las etapas y actividades de la Evaluación Ex post de Corto Plazo

Etapa / Actividad	Responsable	Plazo
I. ETAPA DE SELECCIÓN		
a) Priorización de clasificadores funcionales o tipologías de PI	OPP	Enero a Marzo
b) Extracción de la relación potencial	OPP	Febrero
c) Selección de inversiones para evaluar la Primera Versión (De gabinete)		Marzo*
c.1) Selección de Inversiones a evaluar Primera Versión	OPP	Marzo*
c.2) De considerarlo pertinente se podrán considerar inversiones adicionales	OPP	Marzo*
d) Selección de PI Segunda Versión (Con trabajo de campo)		Marzo*
d.1) Selección de PI a evaluar Segunda Versión	OPP	Marzo*
II. ETAPA DE EVALUACION		
a) Primera Versión (De gabinete)		Abril a junio*
a.1) Evaluación de las metas físicas	OPP	1º quincena de abril*
a.2) Evaluación de los costos	OPP	2º quincena de abril*
a.3) Evaluación de los plazos	OPP	1º quincena de mayo*
a.4) Revisión de datos ingresados al sistema y retorno a evaluación de las inversiones	OPP	2º quincena de mayo*
a.5) Ingreso de correcciones solicitadas (metas físicas, costos y plazos)	OPP	1º quincena de junio*
a.6) Análisis de los Indicadores	OPP	2º quincena de junio



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapa / Actividad	Responsable	Plazo
b) Segunda Versión (Con trabajo de campo)		Julio a setiembre*
b.1) Elaboración del Informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo (EEPCP)	OPP	Junio a agosto*
b.2) Revisión de los Informes de EEPCP	OPP	Setiembre*
b.3) Ingreso de correcciones solicitadas	OPP	Setiembre*
III. ETAPA DE RESULTADOS		
a) Análisis de Resultados		De octubre a 1º quincena de noviembre *
a.1) Consolidación de Información Primera Versión	OPP	1º quincena del mes de Octubre*
a.2) Análisis de Resultados y Emisión de Informes Primera Versión	OPP	2º quincena del mes de Octubre*
a.3) Emisión de Informes Segunda Versión	OPP	1º quincena del mes de noviembre*
b) Difusión de resultados	OPP	3º semana del mes de Noviembre

* Dada la distinta naturaleza de cada intervención puede realizarse en menor tiempo, razón por la cual son plazos máximos para cada OPMI.

3. Guía Metodológica:

Guía para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos Ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca

La evaluación Ex Post de los proyectos productivos ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura (DRA) es esencial para medir el impacto real de las intervenciones, garantizando el uso eficiente de los recursos y proporcionando información valiosa para mejorar futuras iniciativas. Esta evaluación está dirigida a proyectos en los sectores agrario, ganadero, forestal e hídrico, excluyendo proyectos relacionados con centros de acopio o transformación.

1. Objetivo de la Evaluación Ex Post

La evaluación ex post tiene como objetivo principal medir los resultados de los proyectos productivos en su fase final, determinando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto generado en los beneficiarios. Este proceso también sirve para evaluar la efectividad y eficiencia de las intervenciones, y para identificar las lecciones aprendidas que pueden contribuir a mejorar la ejecución de proyectos futuros.

Ampliación:

- Evaluación de Impactos a Largo Plazo:** La evaluación ex post es especialmente valioso porque no solo mide los resultados inmediatos, sino que también analiza los efectos sostenibles a largo plazo. Esto es fundamental para proyectos que buscan transformar la realidad de las comunidades a través de mejoras en la productividad, gestión de recursos naturales, y en la vida económica de los beneficiarios.
- Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas:** La evaluación no solo se limita a identificar problemas o fallas, sino que también sirve para destacar buenas prácticas que pueden ser replicadas en otros proyectos. Estas lecciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprendidas alimentan el ciclo de mejora continua en la planificación y ejecución de proyectos en la región.

2. Indicadores para la Evaluación de Proyectos productivos

a) Indicadores de Resultados

1. Incremento en la Productividad de los Cultivos:

- **Definición:** Se mide el aumento en el rendimiento de los cultivos, considerando el volumen o la calidad de la producción por unidad de superficie.
- **Indicador:** Rendimiento de los cultivos antes y después de la intervención.
- **Ejemplo:** Se analiza el rendimiento de un cultivo en términos de toneladas por hectárea, comparando el rendimiento previo y posterior al proyecto.
- **Desglose de Rendimiento:** Es importante segmentar los resultados por tipos de cultivos y técnicas aplicadas (e.g., si se utilizó tecnología mejorada, insumos de calidad, o prácticas sostenibles). Esto permitirá identificar qué componentes del proyecto tuvieron el mayor impacto.

2. Mejora en la Gestión del Agua (Cosecha de Agua):

- **Definición:** Medición de la mejora en la infraestructura hídrica y en las prácticas de gestión del agua para los cultivos y ganado.
- **Indicador:** Superficie de terreno beneficiada por las nuevas infraestructuras de cosecha de agua.
- **Ejemplo:** Incremento del área regada debido a la implementación de sistemas de captación y almacenamiento de agua.
- **Evaluación de Eficiencia en el Uso del Agua:** Además de medir la cantidad de hectáreas beneficiadas, se debe evaluar la eficiencia en el uso del agua, comparando la cantidad de agua utilizada con la mejora en la producción. Esto es clave para proyectos en regiones con limitaciones de recursos hídricos.

3. Mejora en la Productividad Ganadera:

- **Definición:** Evaluación del aumento en la productividad de la ganadería gracias a mejoras en genética, manejo, y salud animal.
- **Indicador:** Incremento de la producción por cabeza (leche, carne, etc.) y reducción en la mortalidad.
- **Ejemplo:** Comparar la producción de leche por vaca antes y después de un proyecto de inseminación artificial y mejora de pasturas.
- **Eficiencia del Manejo Animal:** También se debe evaluar cómo las prácticas de manejo (alimento, salud, espacio) influyen en la productividad del ganado. Las mejoras en la infraestructura de manejo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(como cercas, corrales, etc.) pueden ser determinantes en los resultados.

4. Incremento en la Cobertura Forestal:

- **Definición:** Aumento en la superficie de áreas forestales productivas, rehabilitadas o restauradas.
- **Indicador:** Número de hectáreas forestadas y reforestadas
- **Ejemplo:** Aumento en la cobertura forestal a través de proyectos de forestación, reforestación, restauración y protección de suelos y de los ecosistemas.
- **Impacto Ambiental de la Reforestación:** La medición de la efectividad de los proyectos no solo debe basarse en la cantidad de hectáreas plantadas, sino también en la biodiversidad restaurada, la recuperación de los suelos, y la capacidad de los proyectos para contribuir a mitigar el cambio climático.

b) Indicadores de Impacto

1. Mejoramiento de los Ingresos de los Beneficiarios:

- **Definición:** Incremento en los ingresos derivados de las actividades agropecuarias gracias a la intervención.
- **Indicador:** Variación en los ingresos anuales antes y después de la ejecución del proyecto.
- **Ejemplo:** Un aumento en los ingresos de los beneficiarios debido a la mejora en la producción y productividad de cultivos y/o la actividad ganadera

2. Sostenibilidad Ambiental:

- **Definición:** Evaluación de los beneficios ambientales, tales como la mejora en la cantidad y la calidad del agua, recuperación de la biodiversidad y la disminución de la erosión de los suelos.
- **Indicador:** cantidad y calidad del agua, calidad del suelo, cobertura vegetal y biodiversidad.
- **Ejemplo:** Reducción de la erosión del suelo en áreas donde se implementaron sistemas de cosecha de agua, sistemas agroforestales y prácticas de agricultura sostenible.

3. Fortalecimiento del Capital Social:

- **Definición:** Medición de la capacidad de las comunidades para organizarse, gestionar recursos y trabajar en conjunto para la sostenibilidad de los proyectos.
- **Indicador:** Número de asociaciones o cooperativas que han sido creadas o fortalecidas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Ejemplo:** Establecimiento de cooperativas de ganaderos o grupos de trabajo con capacidad de la gestión sostenible de los recursos naturales.

3. Metodología para la Evaluación Ex Post de PIP y IOARR

a. Metodología Cuantitativa

La metodología cuantitativa es esencial para medir la eficiencia de los proyectos en términos de recursos utilizados versus los resultados obtenidos.

1. Análisis de Comparación Antes y Despues:

- Comparación de los indicadores de **rendimiento de cultivos, producción ganadera y uso de agua** antes y después de la implementación del proyecto.
- **Ejemplo:** Comparar el rendimiento de un **cultivo** (como hortalizas o granos) antes y después de la implementación de riego por **cosecha de agua**.

2. Método de Encuesta y Entrevistas:

- Aplicar encuestas a los beneficiarios para obtener datos sobre su percepción de los efectos del proyecto.
- **Ejemplo:** Realizar encuestas con los agricultores para determinar el impacto percibido de la **mejora genética** en ganado.

3. Evaluación de Indicadores de Eficiencia:

- Calcular el costo-beneficio de los proyectos mediante la comparación entre la inversión realizada y el aumento en la producción o ingresos de los beneficiarios.
- **Ejemplo:** Evaluar el retorno de inversión en proyectos de **cosecha de agua** basándose en el incremento de la productividad agrícola.

b. Metodología Cualitativa

Complementar la medición cuantitativa con metodologías cualitativas permite obtener una visión más profunda de los efectos sociales y económicos de los proyectos.

1. Entrevistas y Grupos Focales:

- Realizar entrevistas en profundidad y grupos focales para evaluar las percepciones de los beneficiarios sobre los impactos del proyecto.
- **Ejemplo:** Organizar un grupo focal con ganaderos para evaluar los beneficios de la mejora genética en su ganado.

2. Observación Directa en el Terreno:

- Visitar las zonas de intervención para observar en el terreno cómo las infraestructuras o prácticas han mejorado la situación de los beneficiarios.
- **Ejemplo:** Visitar parcelas agrícolas para observar la mejora en la productividad después de implementar técnicas de **cosecha de agua**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. Estudios de Caso:

- Realizar estudios detallados de casos específicos para identificar qué elementos del proyecto fueron clave para su éxito o fracaso.
- **Ejemplo:** Estudio de caso de una comunidad que implementó sistemas de riego y cómo esto impactó en la producción agrícola y en los ingresos de la comunidad.

4. Fuentes de Información y Datos

Es esencial contar con información precisa y confiable para realizar una evaluación completa.

- **Documentos de Proyecto:** Revisión de los informes de ejecución, los cronogramas y los objetivos establecidos en la fase de planificación.
- **Registros Administrativos:** Consultar datos administrativos sobre la asignación y uso de los recursos.
- **Datos Primarios:** Recopilar datos directamente de los beneficiarios, mediante encuestas y entrevistas.
- **Datos Secundarios:** Analizar estudios de contexto y estadísticas de instituciones como el Ministerio de Agricultura, la Autoridad Nacional del Agua y otras entidades gubernamentales relevantes.

5. Conclusiones y Recomendaciones

La evaluación ex post debe generar recomendaciones claras para la mejora continua de los proyectos productivos, con un enfoque en la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la comunidad.

Recomendaciones:

- **Fortalecer el Monitoreo y Seguimiento:** Implementar sistemas de monitoreo más rigurosos para evaluar los avances de los proyectos durante su ejecución y ajustar las estrategias si es necesario.
- **Mejorar la Capacitación:** Fomentar la capacitación continua para los beneficiarios en buenas prácticas agrícolas, ganaderas, gestión del agua y de los recursos naturales.
- **Asegurar la Sostenibilidad:** Se recomienda garantizar la sostenibilidad del proyecto no solo mediante la implementación de estrategias y mecanismos durante su ejecución, sino también promoviendo el involucramiento activo de los usuarios o beneficiarios a largo plazo. Si bien el proyecto puede establecer bases para la continuidad de los beneficios, es esencial que los usuarios, la comunidad o las partes interesadas asuman la responsabilidad de mantener y aprovechar esos beneficios una vez que el proyecto haya finalizado.

Con este enfoque integral, la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca podrá evaluar de manera efectiva los resultados y la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y al aprendizaje constante en la gestión de recursos agropecuarios.



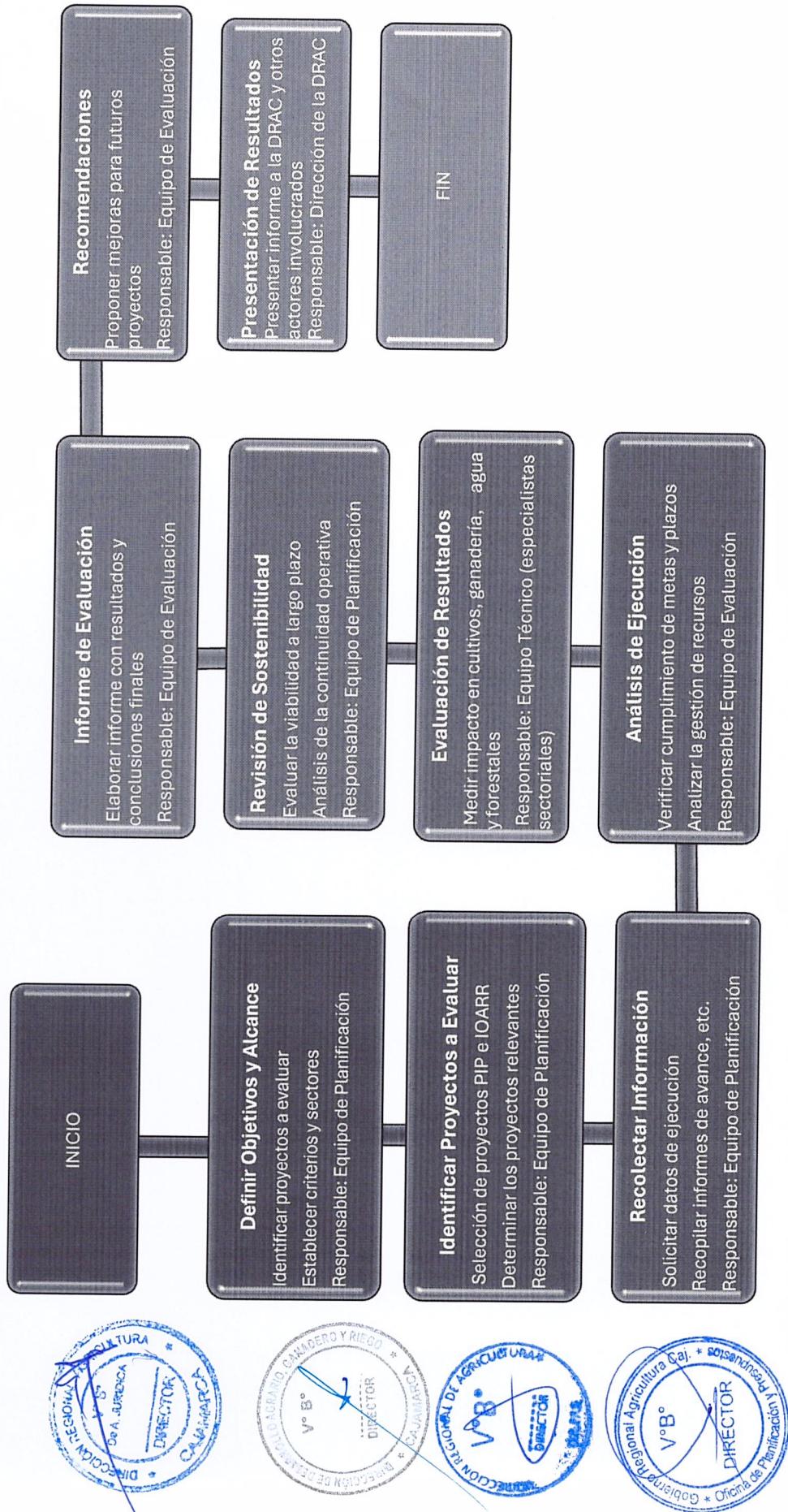
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Proceso Gráfico:

4.1. Diagramas que describen las etapas de la evaluación ex post y los responsables.



Fuente: Elaboración propia



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Explicación de responsabilidades:

- **Equipo de Planificación:** Se encarga de definir el alcance y los objetivos del proceso de evaluación, determinando qué proyectos serán evaluados y bajo qué criterios.
- **Equipo de Evaluación:** Realiza el análisis de ejecución del proyecto, comparando lo realizado con lo planificado, y mide los resultados obtenidos.
- **Equipo Técnico (especialistas sectoriales):** Evalúa los resultados de los proyectos en términos de impacto en los sectores agropecuario, ganadero, hídrico y forestal.
- **Dirección de la DRAC:** Es responsable de la presentación final de los resultados a los actores clave, incluyendo las recomendaciones para futuros proyectos

